



DECRETO N° 0183

NEUQUÉN, 03 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10550-M-08, su agregado OE N° 11579-M-08, y el reclamo presentado por el agente **MELIN HÉCTOR OMAR, L.P. N° 42790**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se lo promueva a la Categoría 18, ya que desde el mes de marzo de 2008 desempeña tareas como Inspector de Estacionamiento Medido y posee la Categoría 12;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gobierno;

Que la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Nota N° 1567/08) informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la División Formación Laboral -Dirección de Capacitación- (Nota N° 583/08) contándose con la intervención del Secretario de área informa que el agente MELIN desempeña tareas en la vía pública cumpliendo la función de inspector, realizando controles de estacionamiento medido, servicio de escuela, operativos de alcoholemia, documentación, etc., también cumple la función de servidor público, brindando información a la comunidad;

Que por Dictamen N° 1343/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, entiende que el planteo del agente MELIN, respecto a la asignación de categoría conforme la tarea de inspector que efectivamente desempeña, requiere su regularización, es decir, el cambio de agrupamiento y el otorgamiento, de acuerdo a la normativa vigente, de la Categoría Referencial 18, (manteniéndose la Categoría de Revista 12, en orden al Artículo 35º), Inciso a), del Anexo II del Estatuto);

Que por Pase N° 28/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", Imputación: 3-J-2-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo solicitado;

Que por Informe N° 30/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, al agente **MELIN HÉCTOR OMAR, L.P. N° 42790 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.624.111, Clase 1977, Categoría 12**, en el Capítulo XII, Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º) y 35º), Punto a), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 1343/08), y al Informe N° 30/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR, a partir de su notificación y mientras cumpla ----- diariamente tareas de inspector, la Categoría Referencial 18, al agente **MELIN HÉCTOR OMAR, L.P. N° 42790**, con los alcances del Artículo 37º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende del Subprograma de Control Estacionamiento Turno Mañana -Dirección de Control de Tránsito- Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General-Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 30/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", Imputación: 3-J-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS -



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora de Información y Documentación
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1755
Fecha: 12 / 02 / 2018